



# Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0157 -2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, **01 SET. 2010**

Visto el Oficio N° 759-2010-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 024-2010-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

## CONSIDERANDO:

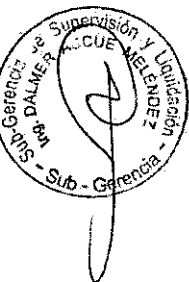
Que, de acuerdo a la Resolución Gerencial N° 0048-2007-GORE-ICA/GRINF, se aprobó el Expediente Técnico, del Proyecto: 2.000769 Encauzamiento de Ríos y Defensas Ribereñas, Componente: 2.000476 Defensas Contra Inundaciones, Meta: Provisión de Combustible (1950 Glns.) Materiales para Encauzamiento de los Ríos Chico y Matagente, Construcción de Módulos de Vivienda Provisional y Reforzamiento de Ríos con Enmallados (100 Mallas), Obra: **Encauzamiento y Reforzamiento de Puntos Críticos en los Ríos Chico y Mata gente . Chincha**, con un presupuesto necesario de S/. 83,033.70 Nuevos Soles, ejecutado por la Modalidad de Administración Directa, bajo la responsabilidad de la Gerencia Sub Sub Regional Chincha.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0058-2007-GORE-ICA/GRINF, por acuerdo del Concejo Regional se adicionó dos considerando; **Primero**, declarar el Estado de Emergencia a los Centros Poblados ubicados en las Riberas de los Ríos Chico y Matagente, afectados por los desborde de sus aguas, arrasando cultivos, viviendas y perjudicando a centenares de personas; **Segundo**, Exonerar de los Procesos de Selección que corresponda, por la causal de Emergencia, para la adquisición de petróleo diesel, servicio de alquiler de maquinaria, material para reestructurar defensas ribereñas y viviendas, en un periodo de 30 días.

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0188-2009-GORE-ICA/ORAMD, de fecha 22 de Diciembre del 2009, se reconoció la deuda de S/. 11,684.00, a favor de Hector Antonio Padilla Choque, por la adquisición de 1,100 galones de petróleo D-2, correspondiente al año 2007.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Víctor Hugo Janampa Rojas, elaborar la Liquidación Financiera de la obra: Encauzamiento y Reforzamiento de Puntos Críticos en los Ríos Chicos y Matagente – Chincha, quien con informe N° 043-2010-GORE/ICA-SGSL/VHJR, de fecha 21 de Julio del 2010, remite la Liquidación Financiera; recomendando que el gasto efectuado sea considerado en la Cuenta de Gastos, del Plan Contable, por considerarse una actividad y no una obra física.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 759-2010-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el ejercicio 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, por el monto de S/. 31,262.62 Nuevos Soles, con Cargo a la Cuenta de Gastos del Nuevo Plan contable Gubernamenta Versión 2009.



Que, en consecuencia debe liquidarse el monto del gasto de la Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2010-GORE-ICA/PR.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Financiera N° 024-2010-GRINF/SGSL perteneciente a:

**FUNCIÓN** : 07 Defensa y Seguridad Nacional

**PROGRAMA** : 024 Defensa contra Siniestros

**SUB PROGRAMA** : 0132 Defensa Contra Inundaciones

**PROYECTO** : 2.000769 Encausamiento de Ríos y Defensa Ribereñas

**COMPONENTE** : 2.2883 Encauzamiento y Defensa de los Ríos

**OBRA** : Encauzamiento y Reforsamiento de Puntos Críticos en los Ríos Chico y Matagente – Chincha

**META** : Provisión de Combustible (1950 Glns.) y Materiales para Encauzamiento de los Ríos Chico y Matagente, Construcción de Modulos de Vivienda Provisional y Reforsamiento de Ríos con Enmallados (100 mallas)

**MODALIDAD EJECUCIÓN** : Administración Directa

**PTO. NECESARIO** : S/. 83,033.70 Nuevos Soles

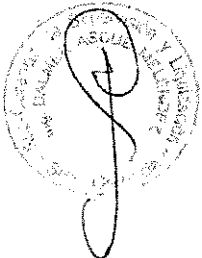
**VALOR REFERENCIAL** : S/. 79,033.80 Nuevos Soles

**COSTO EXP. TÉCNICO** : S/. 999.78 Nuevos Soles

**COSTO DE SUPERVISIÓN** : S/. 3,000.12 Nuevos Soles

**UBICACIÓN** : Distrito : Multidistrital  
Provincia : Chincha  
Región : Ica

**AÑO DE EJECUCIÓN** : 1997 - 1999





# Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0157-2010-GORE-ICA/GRINF

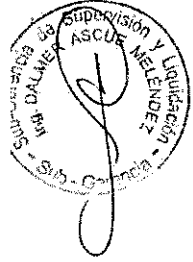
El Órgano Ejecutor y la Oficina Regional de Administración, debe de implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo la Oficina Regional de Administración disponer que la Oficina de Contabilidad efectúe la rebaja contable de la Cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, por el monto de S/. 31,262.82 Nuevos Soles, con Cargo a la Cuenta de Gastos del Nuevo Plan Contable Gubernamental Versión 2009.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Notificase la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Gerencia Sub Regional Chincha, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

  
Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
(e) GERENTE REGIONAL



1. 2. 3.

4. 5. 6.

7. 8. 9. 10. 11. 12.